CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA UNIVERSIDAD"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ARMANDO PRECIADO GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE APOYO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SUSTENTABILIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON LA ASISTENCIA DE LA C.P. VALENTINA MORALES FLORES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **EQUIPOS COMERCIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO TORRES ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL APODERADO DE "LA UNIVERSIDAD":

I.1. Que, de conformidad con su Ley Orgánica, contenida en el Decreto número 71 de la H. Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial número 96 del Gobierno de la Entidad, el 15 de junio de 2007, la Universidad de Guanajuato, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por ello, se encuentra en aptitud legal de ejercer derechos y contraer obligaciones, como lo establece el artículo 3 de dicho ordenamiento jurídico.

I.2. Que sus funciones esenciales de acuerdo a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley Orgánica citada en el precedente, son: I.- La educación en los niveles que ella determine; II.- La investigación científica, tecnológica y humanística, en cualquier área del conocimiento en relación con las necesidades regionales, nacionales y del saber universal; y, III.- La creación, promoción y conservación de la expresión del arte y la cultura; la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y tecnología.

I.3. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 19 de la Legislación antes invocada, la Rectora General es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente.

I.4. Que en términos de los artículos 16, fracción XII y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 71, fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Junta Directiva designó a la Dra. Claudia Susana Gómez López como Rectora General para el periodo 2023-2027, el 08 de septiembre de 2023, cargo que protestó ante el Consejo General Universitario en sesión solemne que se llevó a cabo el 27 de septiembre de 2023.

I.5. Que en ejercicio de sus atribuciones la Rectora General otorgó Poder especial para actos de administración, específicamente para contratación en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y

prestación de servicios, así como para realizar la gestión y tramitación de los permisos de importación y exportación ante las autoridades correspondientes que regulan la entrada y salida de mercancías al territorio nacional, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste, pero tan amplio como sea necesario en derecho, en términos de lo dispuesto por los párrafos segundo y cuarto del artículo 2,064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el estado de Guanajuato, artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código Civil Federal y los correlativos de los códigos civiles de la Ciudad de México y demás entidades federativas; mediante escritura pública número 15,817 de fecha 23 de octubre de 2023, ante la fe del Notario Público número 25 en ejercicio en el Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, licenciado Antonio Ramírez García, en favor del Mtro. Armando Preciado Gutiérrez, en su carácter Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo adscrita a la entonces Dirección de Infraestructura y Servicios Universitarios de la Universidad de Guanajuato, ahora Dirección de Infraestructura y Sustentabilidad Universitaria de la Universidad de Guanajuato, la cual está inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guanajuato con folio electrónico N15*3439.

I.6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal mediante la asignación de **RECURSOS FEDERALES** para hacer frente a las obligaciones que mediante el presente instrumento jurídico se contraen.

I.7. Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 22 fracción III, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción III, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 39, 40 y 42 de su Reglamento y artículos 5 fracción XXII, 43 primer párrafo y 51 de los Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato, vigentes al inicio del procedimiento, se dictaminó el proceso de contratación por medio de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número **LA-70-Q94-911043999-I-39-2024** con expediente en CompraNet número **E-2024-00083115**. Posteriormente, de conformidad con los artículos 22 fracción VI, incisos d) y e), último párrafo, 36 Bis, fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 5 fracciones IX y XXII y 43 de los Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato, **"EL PROVEEDOR"** fue adjudicado como consta en el acta de fallo de fecha **17 diecisiete de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro** y notificado el **17 diecisiete de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.**

I.8. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número UGU450325KY2.

I.9. Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle Lascuráin de Retana número 5, Zona Centro, C.P. 36000, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que su representada es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, la cual se constituyó bajo la denominación de **Equipos Comerciales de Querétaro, S.A. de C.V.**, lo que se acredita en los términos de la escritura pública número 43,778, de fecha 13 de julio de 1990, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Esquivel Rodríguez, Notario Público número 8 de la ciudad de Querétaro, Querétaro, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio de dicho lugar bajo la partida número 27 del Libro C de Comercio, el día 24 de octubre de 1990.

II.2. Que el C. Alejandro Torres Espinoza, acredita su personalidad jurídica como Representante Legal de **"EL PROVEEDOR"** en términos de la escritura pública número 23,139, de fecha 26 de septiembre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Gallegos Pérez, Notario Público número 31 de la ciudad de Querétaro, Querétaro, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad a la fecha no le ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna. Identificándose con credencial para votar con clave de elector número **TRESAL54042211H800**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Que, dentro del objeto social de su representada, se contempla que **"EL PROVEEDOR"**, se dedica a la compra, venta, agencia, representación, consignación, distribución, importación, exportación y comercio en general de toda clase de muebles de oficina, así como máquinas de escribir, calculadoras, relojes registradores de asistencia, protectores de cheques, copiadoras, accesorios y servicio de reparación de los mismos; compra, venta, agencia, importación exportación y comercio en general de todo tipo de muebles y artículos escolares, artículos de ingeniería, máquinas y equipos para oficina, copiadoras, equipo y servicios de copiado, entre otros, según se hace constar en la escritura pública número 43,778, de fecha 13 de julio de 1990, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Esquivel Rodríguez, Notario Público número 8 de la ciudad de Querétaro, Querétaro.

II.4. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: **ECQ900713LF3**.

II.5. Que su representada bajo protesta de decir verdad manifiesta que tiene la capacidad técnica, financiera y que cuenta con el personal capacitado, para satisfacer las necesidades que requiere **"LA UNIVERSIDAD"**.

II.6. Que su representada conoce las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Leyes, le imponen al proveedor, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

II.7. Que el declarante y su representada bajo protesta de decir verdad manifiestan que se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez, que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8. Que su representada bajo protesta de decir verdad manifiesta que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2024; de igual forma manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sin acreditarlo.

II.9. Que su representada bajo protesta de decir verdad manifiesta que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos Federales, Estatales, ni Municipales.

II.10. Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, lo cual acredita al presentar opinión favorable expedida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la suscripción del presente instrumento.

II.11. Que su representada bajo protesta de decir verdad manifiesta que los socios o accionistas de la empresa a quien representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y que, en caso de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior con fundamento en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su homólogo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

II.12. Que cuenta con domicilio legal el ubicado en Av. Tecnológico número 60, colonia Centro, C.P. 76000, de la ciudad de Querétaro, Querétaro, en donde se pueden realizar las notificaciones relacionadas con el presente contrato, con teléfono 442 2152015 y correo electrónico alejandro.torres@equiposcomerciales.mx.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

III.2. Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

III.3. Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria del procedimiento.

III.4. Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo

dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.
"EL PROVEEDOR" se obliga ante **"LA UNIVERSIDAD"** a entregar los bienes que a continuación señalan en adelante **"LOS BIENES"**:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario I.V.A. incluido.	Total I.V.A. incluido
20	Librero bajo cerrado con 4 puertas con chapa, marca Muebles Grupo Morales, modelo LIB16050.	Pieza	1	$12,992.00	$12,992.00
70	Mesa binaria de profesor, marca Muebles Grupo Morales, modelo MESB12060.	Pieza	8	$5,774.87	$46,198.96
100	Pizarrón liso blanco con marco de aluminio anodizado de 2.40 m de largo x 1.20 m de altura, marca Muebles Grupo Morales, modelo PBP210120CS.	Pieza	9	$10,937.14	$98,434.26
				Total I.V.A. incluido	**$157,625.22**

"LOS BIENES" podrán contener etiquetas o sellos que identifiquen la marca y el modelo, la ausencia de estos medios de identificación no afectará la recepción siempre que **"LOS BIENES"** se entreguen conforme a lo estipulado en la oferta técnica y económica presentada dentro del Procedimiento mencionado en la Declaración I.7., misma que se agrega al presente contrato como Anexo Único.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.
"**LA UNIVERSIDAD**" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **$157,625.22 (Ciento cincuenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos 22/100 M.N.) I.V.A. incluido**, que incluye además los costos directos e indirectos para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de conformidad con los precios unitarios señalados en la cláusula que antecede.

"EL PROVEEDOR" garantiza que el precio ofertado se mantendrá fijo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

TERCERA. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.
"EL PROVEEDOR" deberá entregar **"LOS BIENES"** en las instalaciones del Departamento de Ciencias Aplicadas al Trabajo de la Universidad de Guanajuato, ubicadas en calle Eugenio Garza Sada número 572, colonia Lomas del Campestre Sección Villas, C.P. 37150, de la ciudad de León, Guanajuato, previa cita con Lic. Catalina Galván Mata, Coordinadora Administrativa, con teléfono 477 7885100, extensión 8479 y correo electrónico dci.admon@ugto.mx.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar **"LOS BIENES"** con las características ofertadas el día **19 diecinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.**

No se aceptará la entrega de **"LOS BIENES"** mediante el servicio de paquetería.

La entrega de "**LOS BIENES"** que le han sido adjudicados se hará bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación. **"EL PROVEEDOR"**, será responsable de los gastos de carga, flete, y descarga de "**LOS BIENES"** que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega.

CUARTA. RECEPCIÓN DE "LOS BIENES".
"LA UNIVERSIDAD", a través de la(s) persona(s) referida(s) en la cláusula que antecede, expedirá(n) en favor de **"EL PROVEEDOR"** la carta recepción de **"LOS BIENES"**, en la cual manifestará(n) y hará(n) constar que las características de **"LOS BIENES"** son las mismas que las especificadas en la factura y que estas características corresponden a la de **"LOS BIENES"** recibidos físicamente, para lo cual dicha(s) persona(s), con la finalidad de revisar adecuadamente las características de los bienes recibidos tendrá(n) hasta 2 días hábiles para expedir la carta de recepción de **"LOS BIENES"** a su entera satisfacción.

QUINTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.
Una vez recibida la factura sellada, **"LA UNIVERSIDAD"** dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación, realizará el pago a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste, anotará en el campo correspondiente al método de pago del comprobante fiscal respectivo a la clave PPD y en el campo correspondiente a la forma de pago del comprobante fiscal respectivo a la clave 99, el uso del CFDI se debe registrar la clave que corresponda de acuerdo con **"LOS BIENES"** adquiridos según el catálogo que se detalla a continuación:

c_Uso CFDI	Descripción
G03	Gastos en general (Adquisiciones para surtir almacén general, pago de servicios y pago de materiales)
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones
I03	Equipo de transporte
I04	Equipo de cómputo y accesorios
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental
I06	Comunicaciones telefónicas
I07	Comunicaciones satelitales
I08	Otra maquinaria y equipo

El pago se realizará a la cuenta que tenga registrada "**EL PROVEEDOR"** en la Universidad de Guanajuato bajo el número de acreedor: **211385**

El presente contrato será atendido con recursos del ejercicio fiscal que corresponda de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Para ello, **"EL PROVEEDOR"** entregará a la Coordinación de Pagos de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo de la Universidad de Guanajuato, ubicadas en calle Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, C.P. 36050, en la ciudad de Guanajuato, Gto., en un horario de 11:00 once a 14:00

catorce horas, y dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de entrega de **"LOS BIENES"**, objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** adjuntará la carta de recepción a entera satisfacción de **"LOS BIENES"**, el comprobante fiscal en idioma español, la cual deberá contener todos y cada uno de los requisitos que la ley de la materia señale para el caso, asimismo deberá entregar el comprobante fiscal y describir según proceda **"LOS BIENES"** entregados y deberá enviar por correo electrónico a: facturas_compras@ugto.mx en archivo "PDF y XML" el comprobante fiscal entregado, así como los datos bancarios donde se realizará la transferencia, para iniciar el trámite de pago, en cumplimiento a la normatividad relacionada con la contabilidad gubernamental.

El comprobante fiscal deberá ser emitido en pesos mexicanos, requisitado en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A y el pago se hará a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado se sujetará a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento del plazo señalado en la proposición técnica, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA UNIVERSIDAD"**.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA UNIVERSIDAD"** a presentar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la firma de este documento, como garantía de cumplimiento un cheque certificado o póliza de fianza, según corresponda, expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA UNIVERSIDAD"**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% diez por ciento del monto máximo total por erogar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo, no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LA UNIVERSIDAD"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La garantía de cumplimiento será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo, este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

SÉPTIMA. EXENCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** no está obligado a presentar la garantía de cumplimiento de contrato cuando la entrega de **"LOS BIENES"** se realice dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

OCTAVA. GARANTÍA DE "LOS BIENES".
Para el caso de reclamación por garantía de **"LOS BIENES"** y el supuesto de devolución y reposición de por motivos de calidad o incumplimiento de las especificaciones ofertadas y se sujetarán a lo siguiente:

A) **"EL PROVEEDOR"** garantiza que **"LOS BIENES"** entregados son de primera calidad de acuerdo su propuesta presentada en el procedimiento a que hace mención la Declaración I.7. del presente contrato y que en caso contrario **"LA UNIVERSIDAD"** hará efectiva la garantía de **"LOS BIENES"** a que se refiere la presente cláusula.

B) La garantía de **"LOS BIENES"** será de 1 año a partir de la entrega de su entrega a entera satisfacción del usuario, en sitio correspondiente al día siguiente laborable.

C) El tiempo de atención máximo por parte de **"EL PROVEEDOR"**, para atender y diagnosticar las fallas de **"LOS BIENES"** será de 24 veinticuatro horas a partir de la recepción del reporte realizados por el usuario final, mediante correo electrónico enviado a la dirección señalada como domicilio convencional en la cláusula subsecuente para tal fin.

NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
"EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de **"LOS BIENES"** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente instrumento de conformidad a lo que dispone el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.
"EL PROVEEDOR" se obliga a reponer **"LOS BIENES"** en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato, cuando **"LOS BIENES"** no sean de acuerdo con los términos y condiciones pactadas entregándolos a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**; ya sea por otros funcionalmente nuevos, de igual o mejor modelo y características. Cuando **"LOS BIENES"** sufran dos o más descomposturas durante la vigencia del contrato y no sea posible su reparación, **"EL PROVEEDOR"** deberá reponerlo dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes de haber sido notificado por **"LA UNIVERSIDAD"** de la situación del equipo.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.
La vigencia del presente contrato inicia a partir del día **18 dieciocho de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro** y concluye hasta que se terminen en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.
"LA UNIVERSIDAD" podrá suspender el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LA UNIVERSIDAD"**.

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LA UNIVERSIDAD"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA.
Si **"EL PROVEEDOR"**, se viera en una situación que impidiera la entrega de **"LOS BIENES"**, le notificará por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** precisando los motivos y duración probable. Una vez recibida la notificación **"LA UNIVERSIDAD"**, tan pronto como sea factible, evaluará la situación y podrá prorrogar la entrega de **"LOS BIENES"**, de ser concedida la prórroga se suscribirá el convenio modificatorio correspondiente. Lo anterior de conformidad con el artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y en ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro.

DÉCIMA SEXTA. DE LAS MODIFICACIONES.
De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier modificación al presente instrumento se hará constar por escrito mediante la suscripción del convenio respectivo.

DÉCIMA SÉPTIMA. VERIFICACIÓN DE "LOS BIENES".
"LA UNIVERSIDAD" podrá verificar en todo tiempo que **"LOS BIENES"**, objeto de este contrato, se estén proporcionando en las condiciones especificaciones, con los programas ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"** y para el caso que éstos no se desarrollen conforme a lo pactado, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir el contrato sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
"LA UNIVERSIDAD", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA UNIVERSIDAD", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LA UNIVERSIDAD"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LA UNIVERSIDAD"**, será válida con la firma de cualquier apoderado de **"LA UNIVERSIDAD"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.
Toda información que **"LA UNIVERSIDAD"** le proporcione a **"EL PROVEEDOR"**, en cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose su divulgación a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

VIGÉSIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN.
"LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato por incumplimiento grave, considerando las causas que a continuación se enumeran:

A) Que "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato.

B) Que **"LOS BIENES"** entregados no cumplan con las normas de calidad requeridas ni con la descripción, medidas o especificaciones técnicas establecidas en la cláusula Primera y oferta técnica y económica presentadas, motivo por el cual hayan sido rechazados y devueltos en dos ocasiones.

C) Que **"LOS BIENES"** sean rechazados por no encontrarse conforme a lo requerido de conformidad con el oficio de rechazo emitido por la(s) persona(s) señalada(s) en la cláusula Tercera y no sean corregidas las anomalías en un plazo de 5 cinco días hábiles posteriores a la comunicación de rechazo y que posterior a la primera corrección y nueva entrega, sean rechazados por segunda vez de acuerdo con el oficio emitido por la Jefatura de Adquisiciones de la Unidad de Adquisiciones de la Universidad de Guanajuato, siempre y cuando **"El PROVEEDOR"** no haya solicitado un nuevo plazo de entrega y se le haya concedido.

D) Que **"EL PROVEEDOR"** no realice su trámite de cobro en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la entrega del comprobante fiscal aun y cuando haya cumplido con los requisitos previos al pago que se establece en el presente contrato, en este caso **"LA UNIVERSIDAD"** no tendrá la obligación de devolver **"LOS BIENES"**.

E) Que aun cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue el comprobante fiscal sin errores ni deficiencias, no cumpla total o parcialmente con los requisitos previos al pago que se establece en el presente contrato, por ejemplo, cubrir el importe de la penalización, dentro de los 20 días naturales que se tienen para el cobro.

F) Que **"EL PROVEEDOR"** difunda información relativa al presente contrato y con lo cual se rompa el principio de confidencialidad.

G) Que **"EL PROVEEDOR"** realice la entrega de **"LOS BIENES"** mediante servicio de paquetería.

H) Que "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con las cláusulas establecidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DE PAGO.
Si **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los plazos especificados, no entregara **"LOS BIENES"** en todo o en parte, **"LA UNIVERSIDAD"**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de la cláusula penal o pena convencional una suma equivalente al **1.5% (uno punto cinco por ciento)** del precio de **"LOS BIENES"** no entregados, por cada semana de mora hasta que la entrega de **"LOS BIENES"** tenga lugar, hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** del precio de **"LOS BIENES"** no entregados conforme a lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez alcanzado ese máximo **"LA UNIVERSIDAD"** podrá considerar la rescisión del contrato, independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.
"LAS PARTES" convienen en que **"LA UNIVERSIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón, ni aún como sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a la **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.
"LAS PARTES" convienen en que, si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS FEDERALES Y ESTATALES.
Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales y estatales que deriven del cumplimiento del presente instrumento conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

VIGÉSIMA QUINTA. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.
En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento en todo momento, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaria de la Función Pública o el órgano Interno de Control en **"LA UNIVERSIDAD"**, con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA SEXTA. DESAVENENCIAS.
En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se sujetarán a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho procedimiento se llevará a cabo en los términos establecidos en los artículos 126 al 136 del Reglamento de la citada Ley.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.
Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación;

"LA UNIVERSIDAD"
Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo de la Universidad de Guanajuato, ubicada en calle Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, C.P. 36050, de la ciudad de Guanajuato, Gto., entre el Departamento de Química y cancha de fútbol, con teléfono 47320006 extensión 8203 y correo electrónico pega@ugto.mx.

"EL PROVEEDOR"
Av. Tecnológico número 60, colonia Centro, C.P. 76000, de la ciudad de Querétaro, Querétaro, con teléfono 442 2152015 y correo electrónico alejandro.torres@equiposcomerciales.mx.

Por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y demás normatividad aplicable.

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 veinte días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

VIGÉSIMA OCTAVA. RECLAMACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** invada derechos de propiedad intelectual de un tercero, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier acción que se interponga en su contra; obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice.

Si se actualiza dicho supuesto, **"LA UNIVERSIDAD"** dará aviso al **"EL PROVEEDOR"** y en su caso, a las autoridades competentes, **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo de 9 días hábiles si es materia civil y 30 días naturales si es administrativa contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, proporcionará a **"LA UNIVERSIDAD"** un informe circunstanciado sobre la referida violación.

"EL PROVEEDOR" asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación. Si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses de la Universidad, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a informar a **"LA UNIVERSIDAD"** respecto de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades de **"LA UNIVERSIDAD"** de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

"EL PROVEEDOR", será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización **"LOS BIENES"** que le ha) sido adjudicados.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
Todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a las disposiciones municipales, estatales y federales sean necesarios contar para la entrega de **"LOS BIENES"** descritos en la cotización serán tramitadas y son responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES.
Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo rubrican por duplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y firman al calce en la última de este instrumento, en la ciudad de Guanajuato, Gto., al día 23 veintitrés del mes septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

POR "LA UNIVERSIDAD"

MTRO. ARMANDO PRECIADO GUTIÉRREZ
Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Sustentabilidad Universitaria de la Universidad de Guanajuato y Apoderado Legal

C.P. VALENTINA MORALES FLORES
Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Universidad de Guanajuato, responsable del seguimiento del cumplimiento del presente contrato

POR "EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO TORRES ESPINOZA
Representante Legal de la empresa Equipos Comerciales de Querétaro, S.A. de C.V.

ESTA HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS SUSCRIPTORES, ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO UG-FED-LA-I-39-066-2024, FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y LA EMPRESA EQUIPOS COMERCIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., EL DÍA 23 VEINTITRÉS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CR

ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO No. UG-FED-LA-I-39-066-2024

PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROPUESTA TÉCNICA

Santiago de Querétaro, Qro. A 28 de agosto de 2024.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
LA-70-Q94-911043999-I-39-2024 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE EN COMPRANET E-2024-00083115

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA	**LA-70-Q94-911043999-I-39-2024 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE EN COMPRANET E-2024-00083115**
OBJETO DE LA LICITACIÓN:	**Adquisición de mobiliario y equipo de audio visual para el equipamiento de la Sede Campestre II DCAT (Departamento de Ciencias Aplicadas al Trabajo) de la Universidad de Guanajuato**

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO		
ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y LUGARES DE ENTREGA		
LUGAR DE ENTREGA:	Departamento de Ciencias Aplicadas al Trabajo. Eugenio Garza Sada #572, Lomas del Campestre Sección Villas, C.P. 37150. León, Gto. Responsable: Lic. Catalina Galván Mata, Coordinadora Administrativa. Número telefónico 477 788 5100 Ext 8479 dci.admon@ugto.mx	
PARTIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
10	2 (1 derecho) (1 izquierdo)	Escritorio operativo en "L" de 1.40 x 1.60 m. con pedestal y recato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Dimensiones:
Frente: 1.40 m.
Fondo: 1.60 m.
Alto: 0.75 m.
Tolerancia: ± 3 cm.
Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizada, estructura gris.
Descripción: Estación de trabajo conformado por:
Escritorio en forma de "L" de 1.40 x 1.60 m., con recato en melamina del mismo color que la cubierta y estructura tipo patín y cuenta con ducto pasa cables y recato.
Complementado con pedestal fijo de un espacio papelero y un cajón de guardado y un cajón de archivo con cerradura de 0.38 x 0.48 x 0.70 m. con cubierta y jaladeras.
Estructura:
Pata metálica, color gris aluminio de "T" invertida cableable y un sistema de sujeción a cubierta que permite la integración de un ducto metálico de 10 cm. de altura y 4 cm. de fondo, con tapa, cuya función es evitar el pandeo de las cubiertas, dar estabilidad a los muebles y cuando se requiera, conducir el cableado eléctrico o de voz o datos, la tapa estará perforada para recibir un contacto eléctrico comercial.
Patas: metalica en "T" invertido cableable, color gris aluminio con decoración de cuadros resaltados en la tapa lateral con vistas a los costados. La pata hueca con la función de fácil y ocultamente los cables del piso a los muebles. En su parte inferior la base lleva regatones metálicos para nivelar la cubierta en pisos irregulares. Los soportes superiores son para fijar la cubierta con tornillo a los insertos metálicos de la cubierta. Las patas estarán fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo-hexagonal.
El ducto y la pata están fabricados en lámina de acero rolada en frío (Cold roll) calibre 18. Ambos tienen un acabado de pintura epóxica horneada a 180°-200° C. aplicada electrostáticamente. La pintura se aplicará después de un baño desengrasante y de fosfatizado, color gris plata o gris aluminio.
Cajón Papelero: Tamaño carta de 40 x 42 y 15 cm. +-3 cm., el archivero mide 40 x 42 x 24 cm. +-2cm., con rieles para suspender las carpetas. Los cajones están construidos en sus costados en aglomerado de madera con acabado melamínico (no papel pegado) y un grueso de 12 mm. Los cajones están soportados con correderas de montaje lateral de balines de acero. El cajón "file" lleva una corredera de extensión total para soportar cargas nominales de 45 Kg., probadas sin mostrar falla en un mínimo de 50,000 ciclos de abrir y cerrar y el cajón papelero para cargas de 33 Kg.
Acabados:
Cubierta en aglomerado de madera de 28 mm., con acabado de resina melaminica plástica dos caras color blaned con vetas en gris y café claro y protegida en su perimetro expuesto con canto de PVC de 2mm, del mismo color que la cubierta. La cubierta en su cara inferior lleva una serie de insertos metálicos de zamac de 5/16" para fijar las patas, recato, extensiones y cualquier otro elemento que deba conectarse.

El aglomerado con resina melamínica, es de primera calidad y cumple con las especificaciones adjuntas, de igual manera el canto de PVC cumple con las especificaciones adjuntas.
Recato: El recato metálico es rectangular y redondeado en la parte inferior corre de pata a pata y mide 0.30 m. de alto, color aluminio con pintura epóxica homeada y está decorado con una fila de cuadros embutidos del recato se fija a la cubierta mediante 2 o 3 herrajes en ángulo que se sujetan a la cubierta mediante tornillos de 1/4" en insertos expandibles de bronce (por ningún motivo pijas para madera). **Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: ESC140160**
SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE CUBIERTA CON MELAMINA CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 10 X 10 CM Y MÁXIMA DE 20 X 20 CM. (Si no se cuenta con la muestra en la melamina solicitada, entregar muestrario de cubiertas en los colores que maneje el licitante para su selección y aprobación).
INCLUYE INSTALACIÓN EN SITIO
PRUEBAS DE ACEPTACIÓN. La UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega - recepción, el cumplimiento de estas especificaciones.
EMBALAJE:
El adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.
EVALUACIÓN DEL PRODUCTO:
LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las dimensiones mínimas requeridas, calibres solicitados y todas las características de resistencia y calidad.
Características generales de los materiales que deben cumplirse en el mobiliario: Los tableros de aglomerado de madera tendrán un acabado en resina melamínica, en las dos caras y estarán clasificados como "primera calidad" no aceptándose "segundas". Cantos de PVC: serán de alto impacto, deberán tener colores iguales en color, tono y veta a la melamina que protegen, salvo que se especifique otro color y estar pegados con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado.
Los muebles, tendrán regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso

GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO (INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
20	1	Librero bajo cerrado con 4 puertas con chapa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Dimensiones:
Frente: 1.60 m.
Fondo: 0.50 m.
Alto: 0.75 m.
Tolerancia: +-3 cm
Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro y texturizada, estructura gris.
Descripción:
Librero bajo o credenza conformado por dos módulos con 4 puertas abatibles con un entrepaño fijo en su interior y cerradura. Fabricado en aglomerado de madera con acabado melamínico plástico dos caras de 28 y 16 mm de espesor con PVC termo adherible.
Librero bajo con puertas en aglomerado de madera con acabado melamínico plástico dos caras en 16 mm de grueso y canto de PVC termo adherible, los costados en aglomerado con acabado melamínico plástico dos caras grises, con cubierta encimera, de aglomerado de madera en acabado melamínico plástico dos caras. Canto también gris de 1 mm.
Lleva 1 entrepaño, construido en aglomerado de madera con resina melamínica plástica dos caras color gris, canto 1 mm. Puertas abatibles sujetas con 2 bisagras c/u del tipo acodada, con cierre integrado automático y de ajuste y montaje rápido. 4 puertas de aglomerado para cerrar totalmente el librero. Con chapa de primera calidad y dos llaves. **Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: LIB16050**
SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE CUBIERTA CON MELAMINA CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 10 X 10 CM Y MÁXIMA DE 20 X 20 CM. (Si no se cuenta con la muestra en la melamina solicitada, entregar muestrario de cubiertas en los colores que maneje el licitante para su selección y aprobación).
INCLUYE INSTALACIÓN EN SITIO
PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.
La UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega-recepción, el cumplimiento de estas especificaciones.
EMBALAJE:
El adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.
EVALUACIÓN DEL PRODUCTO:

LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las dimensiones mínimas requeridas, calibres solicitados y todas las características de resistencia y calidad.
Características generales de los materiales que deben cumplirse en el mobiliario: Los tableros de aglomerado de madera tendrán un acabado en resina melaminica, en las dos caras y estarán clasificados como "primera calidad" no aceptándose "segundas". Cantos de PVC: serán de alto impacto, deberán tener colores iguales en color, tono y veta a la melamina que protegen, salvo que se especifique otro color y estar pegados con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. Los muebles, tendrán regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso.

GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO (INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO		
PARTIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
30	1	Librero alto cerrado con 2 puertas completas con chapa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Dimensiones:
Frente: 0.80 m.
Fondo: 0.40 m.
Alta: 1.80 m.
Tolerancia: +-3 cm.
Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado, estructura gris.
Descripción:
Librero alto con puertas abatibles y cerradura, Incluye 4 entrepaños fijos (5 claros) Fabricado en aglomerado melamínico de 28 mm y 16 mm. de espesor con PVC termo adherible.
Los costados en aglomerado con acabado melamínico gris de 19 mm, los cantos de PVC serán de alto impacto, deberán tener colores iguales en color, tono y veta a la melamina que protegen, y estar pegados con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los liquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados, el sistema de fijación entre subensambles será de acuerdo con las siguientes especificaciones:
Tipo 1- insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm o 1/4" para tableros de 16 mm o superior. Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm o 1/4" ocultos.
-Candado de fijación tipo "minifix" en zinc negro y de tamaño de acuerdo con grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie. Tipo 2 -Pija tornillo tipo "confirmat" de un mínimo de 5 mm x 37 mm de largo, galvanizado o con acabado de resina protectora antioxidante, esta pija especial para aglomerado garantiza la rigidez y vida del ensamble y evita el rompimiento del tablero durante la aplicación. Los costados de los muebles tendrán regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso y estarán sujetos por Insertos de zamac con tornillos galvanizados de un mínimo de 5/16", placas de protección que eviten el rompimiento de los costados cuando se empuja el mueble. Las placas estarán protegidas contra la oxidación con pintura epóxica homeada a 180° C.
Lleva 5 entrepaños, incluido el piso y están construidos en aglomerado de madera con resina melaminica plástica dos caras y de 19 mm canto 1 mm.
Las puertas abatibles de 1.80 cm de altura están sujetas con 2 bisagras c/u del tipo acodada, con cierre integrado automático y de ajuste y montaje rápido. 2 puertas de 1.80 de aglomerado 16 mm de espesor para cerrar totalmente el librero. Con chapa de primera calidad y dos llaves. Con cubierta encimera, de aglomerado de madera de 16 mm con acabado melamínico plástico dos caras.
-Los tableros de aglomerado de madera cumplirán especificaciones.
-Les cantos de PVC cumplirán especificaciones adjuntas
-Los elementos de fijación cumplirán especificaciones adjuntas.
Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: LIB16050

SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE CUBIERTA CON MELAMINA CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 10 X 10 CM Y MÁXIMA DE 20 X 20 CM. (Si no se cuenta con la muestra en la melamina solicitada, entregar muestrario de cubiertas en los colores que maneje el licitante para su selección y aprobación). INCLUYE INSTALACIÓN EN SITIO La UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega-recepción, el cumplimiento de estas PRUEBAS DE ACEPTACIÓN. especificaciones. El adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien. EVALUACIÓN DEL PRODUCTO: EMBALAJE: LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las dimensiones minimas requeridas, calibres solicitados y todas las características de resistencia y calidad. Caracteristicas generales de les materiales que deben cumplirse en el mobiliario: Los tableros de aglomerado de madera tendrán un acabado en rèsina melamínica, en las dos caras y estarán clasificados como "primera calidad" no aceptándose "segundas". Cantos de PVC: serán de alto impacto, deberán tener colores iguales en color, tono y veta a la melamina que protegen, salvo que se especifique otro color y estar pegados con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. Los muebles, tendrán regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso.
GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO (INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)
TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40	1	Archivero Vertical de 4 Gavtetas con chapa
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Dimensiones:
Frente: 0.47m.
Fondo: 0.55 m.
Alto: 1.25 m.
Tolerancia: +-3 cm.
Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado, estructura gris.
Descripción:
Archivero de 4 gavetas con cerradura. Fabricado en aglomerado melaminico de 28 mm y 16 mm. de espesor con PVC termo adherible. Los frentes son de aglomerado de madera con acabado melaminico plástico dos caras en 16 mm de grueso y canto de PVC 1 mm, del mismo color Cajones de 41.4 x 41.4 x 25.1 cm ±3 cm, dividido en cuatro partes y preparado para recibir carpetas tamaño oficio. Con rieles para suspender las carpetas, están construidos en sus costados en aglomerado de madera con acabado melaminico y espesor de 12 mm. Correderas de alta calidad de extensión total horizontal con balin.
Jaladeras metálicas de cascada de preferencia en color gris- aluminio de 23x3 cm.
Los cajones están soportados con correderas de montaje lateral de balines de acero de extensión total para soportar cargas nominales de 45 kg. Probadas sin mostrar falla en un mínimo de 50,000 ciclos de abrir y cerrar. La cerradura es de importación de alta calidad de tipo barril intercambiable y al cerrarse con llave los cajones quedan asegurados mediante una barra metálica.
El cierre de los cajones inferiores es mediante barra metálica y para mejor funcionamiento y seguridad va sujeta en ranura del costado del archivero.
Los costados de los muebles tendrán regatones metálicos y niveladores de plástico rígido que permitan compensar los desniveles del piso y estarán sujetos por insertos de zamac con tornillos galvanizados de un mínimo de 5/16", placas de protección que eviten el rompimiento de los costados cuando se empuja el mueble. Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: ARC04755
SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE CUBIERTA CON MELAMINA CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 10 X 10 CM Y MÁXIMA DE 20 X 20 CM. (Si no se cuenta con la muestra en la melamina solicitada, entregar muestrario de cubiertas en los colores que maneje el licitante para su selección y aprobación).
INCLUYE INSTALACIÓN EN SITIO
PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.
La UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega recepción, el cumplimiento de estas especificaciones.
EMBALAJE:
El adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien. EVALUACIÓN DEL PRODUCTO: LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las dimensiones mínimas requeridas, calibres solicitados y todas las características de resistencia y calidad. Características generales de los materiales que deben cumplirse en el mobiliario: Los tableros de aglomerado de madera tendrán un acabado en resina melaminica, en las dos caras y estarán clasificados como "primera calidad no aceptándose "segundas". Cantos de PVC: serán de alto impacto, deberán tener colores iguales en color, tono y veta a la melamina que protegen, salvo que se especifique otro color y estar pegados con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. Los muebles, tendrán regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso.

GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO (INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
50	1	Escritorio operativo de 1.20 cableable con fáldón metálico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Dimensiones:
Frente: 1.20 m.
Fondo: 0.60 m.
Alto: 0.75 m.
Tolerancia: ± 3 cm.
Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado, estructura gris.
Descripción:
Escritorio operativo con faldón, fabricado en aglomerado melamínico de 28 mm de espesor con cantos de PVC termo adherible, estructuras cableables en perfil tipo patín elaborada en lámina de acero con terminado en pintura horneada. Incluye bajo cubierta trabe pasacables con Ventanas con preparación para contactos eléctricos.
Estructura: Pata metálica, color gris aluminio de "T" invertida cableable y un sistema de sujeción a cubierta que permite la integración de un ducto metálico de 10 cm. De altura y 4 cm. De fondo, con tapa, cuya función es evitar el pandeo de las cubiertas, dar estabilidad a los muebles y cuando se requiera, conducir el cableado eléctrico o de voz o datos, la tapa estará perforada para recibir un contacto eléctrico comercial.
Patas: Pata metálica en "T" invertida cableable, color gris aluminio con decoración de cuadros resaltados en la tapa lateral con vistas a los costados. La pata hueca con la función de fácil y ocultamente los cables del piso a los muebles. En su parte inferior la base lleva regatones metálicos para nivelar la cubierta en pisos irregulares. Los soportes superiores son para fijar la cubierta con tornillo a los insertos metálicos de la cubierta. Las patas estarán fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo-hexagonal.
El ducto y la pata están fabricados en lámina de acero rolada en frío (Cold roll) calibre 18. Ambos tienen un acabado de pintura epóxica horneada a 180-200° C. aplicada electrostáticamente. La pintura se aplicará después de un baño desengrasante y de fosfatizado, color gris plata o gris aluminio. Acabados: Cubierta en aglomerado de madera de 28 mm., con acabado de resina melaminica plástica dos caras color blanco con vetas en gris y café claro y está protegida en su perímetro expuesto con canto de PVC de 2mm. del mismo color que la cubierta. La cubierta en su cara inferior lleva una serie de insertos metálicos de zamac de 5/16" para fijar las patas, recato, extensiones y cualquier otro elemento que deba conectarse. El aglomerado con resina melamínica, es de primera calidad y cumple con las especificaciones adjuntas, de igual manera el canto de PVC cumple con las especificaciones adjuntas.
Recato: El recato metálico es rectangular y redondeado en la parte inferior corre de pata a pata y mide 0.30 m. de alto. Es color aluminio con pintura epóxica horneada y está decorado con una fila de cuadros embutidos del recato se fija a la cubierta mediante 2 o 3 herrajes en ángulo que se sujetan a la cubierta mediante tornillos de X" en insertos expandibles de bronce (por ningún motivo pijas para madera). **Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: ESC12060R**
SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE CUBIERTA CON MELAMINA CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 10 X 10 CM Y MÁXIMA DE 20 X 20 CM. (Si no se cuenta con la muestra en la melamina solicitada, entregar muestrario de cubiertas en los colores que maneje el licitante para su selección y Taprobación).
INCLUYE INSTALACIÓN EN SITIO

PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.
La UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega recepción, el cumplimiento de estas especificaciones.
EMBALAJE:
El adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.
EVALUACIÓN DEL PRODUCTO:
LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las dimensiones minimas requeridas, calibres solicitados y todas las caracteristicas de resistencia y calidad.
Caracteristicas generales de los materiales que deben cumplirse en el mobiliario: Los tableros de aglomerado de madera tendrán un acabado en resina melaminica, en las dos caras y estarán clasificados como "primera calidad" no aceptándose "segundas". Cantos de PVC: serán de alto impacto, deberán tener colores iguales en color, tono y veta a la melamina que protegen, salvo que se especifique otro color y estar pegados con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. Los muebles, tendrán regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso

GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO (INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
60	12	Escritorio operativo de 1.60 cableable con fáldon metálico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Dimensiones:
Frente: 1.60 m.
Fondo: 0.60 m.
Alto: 0.75 m.
Tolerancia: ±3 cm.
Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado, estructura gris.
Descripción: Escritorio operativo con faldón, fabricado en aglomerado melamínico de 28 mm de espesor con cantos de PVC termo adherible, estructuras cableables en perfil tipo patín elaborada en lámina de acero con terminado en pintura horneada. Incluye bajo cubierta trabe pasacables con ventanas con preparación para contactos eléctricos.
Estructura: Pata metálica, color gris aluminio de "T" invertida cableable y un sistema de sujeción a cubierta que permite la integración de un ducto metálico de 10 cm. de altura y 4 cm. de fondo, con tapa, cuya función es evitar el pandeo de las cubiertas, dar estabilidad a los muebles y cuando se requiera, conducir el cableado eléctrico o de voz o datos, la tapa estará perforada para recibir un contacto eléctrico comercial, Patas: Pata metálica en "T" invertida cableable, color gris aluminio con decoración de cuadros resaltados en la tapa lateral con vistas a los costados. La pata hueca con la función de fácil y ocultamente los cables del piso a los muebles. En su parte inferior la base lleva regatones metálicos para nivelar la cubierta en pisos irregulares. Los soportes superiores son para fijar la cubierta con tornillo a los insertos metálicos de la cubierta. Las patas estarán fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo-hexagonal. El ducto y la pata están fabricados en lámina de acero rolada en frío (Cold roll) calibre 18. Ambos tienen un acabado de pintura epóxica horneada a 180-200° C. aplicada electrostáticamente. La pintura se aplicará después de un baño desengrasante y de fosfatizado, color gris plata o gris aluminio.
Acabados: Cubierta en aglomerado de madera de 28 mm., con acabado de resina melaminica plástica dos caras color blanco con vetas en gris y café claro y está protegida en su perímetro expuesto con canto de PVC de 2mm. del mismo color que la cubierta. La cubierta en su cara inferior lleva una serie de insertos metálicos de zamac de 5/16" para fijar las patas, recato, extensiones y cualquier otro elemento que deba conectarse. El aglomerado con resina melamínica, es de primera calidad y cumple con las especificaciones adjuntas, de igual manera el canto de PVC cumple con las especificaciones adjuntas.
Recato: El recato metálico es rectangular y redondeado en la parte inferior corre de pata a pata y mide 0.30 m. de alto. Es color aluminio con pintura epóxica horneada y está decorado con una fila de cuadros embutidos del recato se fija a la cubierta mediante 2 o 3 herrajes en ángulo que se sujetan a la cubierta mediante tornillos de 1/4" en insertos expandibles de bronce (por ningún motivo pijas para madera). **Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: ESC16060R**
SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE CUBIERTA CON MELAMINA CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 10 X 10 CM Y MÁXIMA DE 20 X 20 CM. (Si no se cuenta con la muestra en la melamina solicitada, entregar muestrario de cubiertas en los colores que maneje el licitante para su selección y aprobación).
INCLUYE INSTALACIÓN EN SITIO PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.

La UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega-recepción, el cumplimiento de estas especificaciones.
EMBALAJE:
adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.
El EVALUACIÓN DEL PRODUCTO:
LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las dimensiones mínimas requeridas, calibres solicitados y todas las características de resistencia y calidad.
Características generales de los materiales que deben cumplirse en el mobiliario: Los tableros de aglomerado de madera tendrán un acabado en resina melamínica, en las dos caras y estarán clasificados como "primera calidad" no aceptándose "segundas". Cantos de PVC: serán de alto impacto, deberán tener colores iguales en color, tono y veta a la melamina que protegen, salvo que se especifique otro color y estar pegados con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. Los muebles, tendrán regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso.

GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO (INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
70	8	Mesa binaria de profesor

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Dimensiones:
Frente: 1.20 m.
Fondo: 0.60 m.
Alto: 0.75 m.
Tolerancia 3 cm.
Color: Cubierta maple, estructura gris.
Descripción: Mesa binaria con cubierta inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivos antiestático, matizada en la cara expuesta en la cara inferior reforzada con múltiples nervaduras tipo rejilla 9 transversales y 6 longitudinales, ceja perimetral con esquinas redondeadas de 30mm. de radio, esquinas boleadas en toda su periferia.
Peralte de 25.4 mm. espesor de 4 mm. peso 3.5 kg.
Estructura: Fabricada totalmente tubular de acero formada por patas de tubo se sección cuadrada de (1 1/4") cal. 18, unidas a dos largueros y travesaños de perfil de sección de 34 mm. x 64 mm. cal. 20 complementada con un travesaño central del tubo sección rectangular de (1") x (2") cal. 18 para unir todas las partes metálicas se utiliza soldadura de microalambre aplicándola con sistema "MIG" que no deja escoria. Acabados: La estructura previa desengrasado y fosfatizado se protege con pintura termoplástica micropulverizada epóxica color negro mate y horneada a 200°C
En la parte inferior de las cuatro patas se deben embutir regatones de plástico rígido (PVC) color negro. Fijación: La cubierta se debe unir a la estructura por medio de pijas galvanizadas cabeza hexagonal con rondana integrada. Accesorios: 4 regatones de polipropileno de alto impacto adheridos con pegamento de contacto. Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: MESB12060
SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE CUBIERTA CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 10 X 10 CM Y MÁXIMA DE 20 X 20 CM. (Si no se cuenta con la muestra solicitada, entregar muestrario de cubiertas en los colores que maneje el licitante para su selección y aprobación).
INCLUYE INSTALACIÓN EN SITIO
PRUEBAS DE ACEPTACIÓN,
La UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega recepción, el cumplimiento de estas especificaciones.
EMBALAJE:
El adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.
EVALUACIÓN DEL PRODUCTO:

LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las dimensiones mínimas requeridas, calibres solicitados y todas las características de resistencia y calidad Características generales de los materiales que deben cumplirse en el mobiliario: Los tableros de aglomerado de madera tendrán un acabado en resina melaminica, en las dos caras y estarán clasificados como "primera calidad" no aceptándose "segundas". Cantos de PVC: serán de alto impacto, deberán tener colores iguales en color, tono y veta a la melamina que protegen, salvo que se especifique otro color y estar pegados con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. Los muebles, tendrán regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso.		
GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO (INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)		
TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO		
PARTIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
80	2	Silla con rodajas y brazos fijos
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

96

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Dimensiones: Respaldo: 54 cm de alto Asiento: 48 cm de ancho Profundidad: 47 cm Altura del asiento: medida minima 45 cm y máxima de 80cm. Tolerancia: ±3 cm. Color: tapiz azul, estructura negra. Descripción: Silla ejecutiva ergonómica con respaldo en mesh, asiento tapizado en tela, soporte lumbar integrado, mecanismo syncro de palancas con bloqueo en cualquier posición perilla para ajustar la tensión de la reclinación. Asiento de madera domada con tapa de plástico El asiento de espuma de poliuretano inyectado moldeado en el asiento de 53 kg de densidad, brazos fijos en poliuretano inyectado, base de 5 puntas en nylon, con rodajas gemelas. Tapiz: tela fabricada 100% en polipropileno y con repente a líquidos. Respaldo: tapizado en malla flexible de alta tensión, especial para sillería fabricada en membrana de nylon y poliéster con tejido flexible. Asiento: Fabricado en madera domada y contra chapeada de 14 mm, conformado por 9 capas de chapa de madera, terminado con una tapa de polipropileno en color negro. Acojinamiento fabricado en poliuretano inyectado moldeado, con una densidad de 53 kilos, se solicita una garantia mínima de deformación de 5 años ergonómico. Respaldo: Fabricado en polipropileno reforzado con cornisa para tapizar, cuenta en la parte trasera con una cubierta para proteger la solera, misma que va atornillada a la estructura del respaldo, el soporte lumbar está integrado a la cornisa para tapizar mismo que se encuentra en la parte media del respaldo como soporte. La cornisa deberá sujetarse con tornillos de punta con el respaldo y dejarlo completamente sellado. Mecanismo: mecanismo syncronizado fabricado en calibre 10 con palanca de bloqueo en cualquier posición. Palanca del lateral para ajustar la altura sujetada al asiento. Deberá contar con una placa soporte de mínimo 9 cm. de ancho, y con una perilla para ajustar la tensión de la reclinación Estructura: Solera: fabricada en acero de 1/4" como mínimo de espesor por 3 pulgadas. Cuenta con 4 orificio en la parte superior para ser sujetada en el respaldo y tres en la parte inferior para ser sujetada en el mecanismo. **Marca: Offichairs Modelo: BM 7851N** SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE TELAS. (Si no se cuenta con la muestra en la tela solicitada, entregar muestrario de telas en los colores que maneje el licitante para su selección y aprobación). INCLUYE INSTALACION EN SITIO
PRUEBAS DE ACEPTACIÓN. La UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega recepción, el cumplimiento de estas especificaciones. EMBALAJE: El adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien. EVALUACIÓN DEL PRODUCTO: LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las dimensiones mínimas requeridas, calibres solicitados y todas las características de resistencia y calidad. muestre filos cortantes que representen un peligro para los usuarios. Revisará también que no presente rebabas y que la estructura metálica no Verificará que la pintura no presente grumos o porosidades y que no se desprenda de la estructura fácilmente al tacto. Comprobará que la soldadura se distribuya uniformemente entre los elementos metálicos que va a unir y no presente escoria. Y todas las pruebas necesarias para verificar las características de resistencia y calidad.
GARANTÍA DE 5 AÑOS EN SITIO (INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO		
PARTIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
90	25	Silla con rodajas sin brazos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Dimensiones:
Respaldo: 54 cm de alto
Asiento: 48 cm de ancho
Profundidad: 47 cm Altura del asiento:
medida mínima 45 cm y máxima de 80cm.
Tolerancia: ±3 cm.
Color: tapiz azul, estructura negra.
Descripción: Silla ejecutiva ergonómica con respaldo en mesh, asiento tapizado en tela, soporte lumbar integrado, mecanismo syncro de palancas con bloqueo en cualquier posición perilla para ajustar la tensión de la reclinación, Asiento de madera domada con tapa de plástico.
El asiento de espuma de poliuretano inyectado moldeado en el asiento de 53 kg de densidad, base de 5 puntas en nylon, con rodajas gemelas.
Tapiz: tela fabricada 100% en polipropileno y con repente a líquidos..
Respaldo: tapizado en malla flexible de alta tensión, especial para sillería fabricada en membrana de nylon y poliéster con tejido flexible.
Asiento: Fabricado en madera domada y contra chapeada de 14 mm, conformado por 9 capas de chapa de madera, terminado con una tapa de polipropileno en color negro. Acojinamiento fabricado en poliuretano inyectado moldeado, con una densidad de 53 kilos, se solicita una garantia minima de deformación de 5 años ergonómico.
Respaldo: Fabricado en polipropileno reforzado con cornisa para tapizar, cuenta en la parte trasera con una cubierta para proteger la solera, misma que va atornillada a la estructura del respaldo, el soporte lumbar está integrado a la cornisa para tapizar mismo que se encuentra en la parte media del respaldo como soporte. La cornisa deberá sujetarse con tornillos de punta con el respaldo y dejarlo completamente sellado.
Mecanismo: mecanismo syncronizado fabricado en calibre 10 con palanca de bloqueo en cualquier posición. Palanca del lateral para ajustar la altura sujetada al asiento. Deberá contar con una placa soporte de mínimo 9 cm. de ancho, y con una perilla para ajustar la tensión de la reclinación
Estructura: Solera: fabricada en acero de 1/4" como mínimo de espesor por 3 pulgadas. Cuenta con 4 orificio en la parte superior para ser sujetada en el respaldo y tres en la parte inferior para ser sujetada en el mecanismo. Marca: Offichairs Modelo: BM 7851N SIN BRAZOS
SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE TELAS. (Si no se cuenta con la muestra en la tela solicitada, entregar muestrario de telas en los colores que maneje el licitante para su selección y aprobación).
INCLUYE INSTALACIÓN EN SITIO
PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.
La UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega-recepción, el cumplimiento de estas especificaciones

EMBALAJE: El adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien. EVALUACIÓN DEL PRODUCTO: LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las dimensiones minimas requeridas, calibres solicitados y todas las características de resistencia y calidad. Revisará también que no presente rebabas y que la estructura metálica no muestre filos cortantes que representen un peligro para los usuarios. Verificará que la pintura no presente grumos o porosidades y que no se desprenda de la estructura fácilmente al tacto. Comprobará que la soldadura se distribuya uniformemente entre los elementos metálicos que va a unir y no presente escoria. Y todas las pruebas necesarias para verificar las características de resistencia y calidad.
GARANTÍA DE 5 AÑOS EN SITIO (INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)
TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
100	9	Pizarrón liso blanco con marco de aluminio anodizado de 2.40 m de largo x 1.20 m de altura.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Dimensiones:
Largo: 2.40 m
Altura: 1.20 m
Ancho: 15 mm
Tolerancias: ±3cm
Descripción:
La parte frontal del pintarrón debe ser porcelanizado con doble horneado de esmalte vitreo en color blanco, brillante liso, la superficie no deberá presentar imperfecciones ni raspaduras.
El marco de aluminio anodizado, debe ser color natural y no debe presentar puntas ni filos cortantes, por lo que toda unión o corte expuesto debe ser canteado. Incluye charola porta accesorios fabricada en aluminio anodizado.
Estructura: Se debe fabricar con lámina negra calibre 24. La lámina se desengrasa perfectamente para recibir una mano de esmalte refractario como base, horneado a una temperatura de 850°C y con acabado esmalte vitreo color blanco horneado a la misma temperatura.
Refuerzos a base de 5 piezas de lámina porcelanizada y/o galvanizada cal. 24 de 150 mm de ancho por 1198 mm de longitud adheridas verticalmente al aglomerado de madera.
Hoja de tablero compuesto de fibras de madera aglutinada de densidad media (MDF) de 12 mm, marco formado por 4 perfiles de aluminio de sección "U" de 14. x 11 x 14 mm de aluminio anodizado color natural mate Unidos por sus extremos por cortes a 45°. La parte inferior con perfil de aluminio en forma de gota con portagis integrado de 33 mm de alto x 86 mm de fondo.
En la parte posterior del tablero debe llevar cinco plezas de lámina galvanizada calibre 24 de 100 mm de ancho por la altura del pizarrón como refuerzo.
El sistema de unión es a base de adhesivo CER 123 para la hoja de aglomerado, lámina y los refuerzos de lámina. El marco de aluminio que alojara las hojas de lamina, , aglomerado y refuerzos, es fijado con remache tipo "pop" no. 44 (1/8"x01/4") ye está provisto de barrenos avellanados para fijar el pizarrón al muro. Porcelanizado: La lámina negra se desengrasa para recibir una mano de esmalte refractario como base, horneado a 850°C, para posteriormente recibir la capa de porcelanizado blanco brillante liso y de nuevo hornearse a la misma temperatura. Ensamblado: El sistema de unión es a base de adhesivo No. 4518 de 3M o similar, para la hoja de lámina porcelanizada, la hoja de tablero compuesto de fibras de madera aglutinada de densidad media (MDF). El marco de aluminio debe unirse por medio de grapas de acero por la parte posterior del pizarrón en el perfil de aluminio.
El marco alojará las hojas de lámina y la hoja de tablero compuesto de fibras de madera aglutinada de densidad media (MDF). El marco debe llevar ocho barrenos avellanados, cuatro en la sección superior y cuatro en los laterales para sujetar el pizarrón al muro con tornillos cadminizados para madera de 1/4" (0.6 cm) por 1 1/2" (3.6cm) cabeza plana y taquete de nylon de 1/4" (0.6 cm) No. S-8, se debe entregar totalmente ensamblado, con Instructivo de colocación, tornillería y taquetes en bolsa de plástico sellada. Marca:
Muebles Grupo Morales Modelo: PBP210120CS
INCLUYE INSTALACION EN SITIO
PRUEBAS DE ACEPTACIÓN
La UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega recepción, el cumplimiento de estas especificaciones.

EMBALAJE: El adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien. EVALUACIÓN DEL PRODUCTO: LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las dimensiones minimas requeridas, calibres solicitados y todas las caracteristicas de resistencia y calidad. Revisará también que no presente rebabas y que la estructura metálica no muestre filos cortantes que representen un peligro para los usuarios. Copprobará que la soldadura se distribuya uniformemente entre los elementos metálicos que va a unir y no presente escoria. Y todas las pruebas necesarias para verificar las caracteristicas de resistencia y calidad. Revisará también que el marco cumpla con la forma y perfiles requeridos y no presente rebabas ni filos cortantes. Verificará que la pintura no presente grumos o porosidades y que no se desprenda fácilmente de la lámina. Comprobará que la hoja de tablero compuesto de fibras de madera aglutinada de densidad media (MDF) no presente deformaciones o alabeos perceptibles ni nudos, hayos de nudos, bolsas resinosas, rajaduras abiertas ni otros defectos abiertos. PRUEBA DE ESCRITURA: Al momento de la entrega se realizará prueba de escritura que consiste en escribir con marcadores para pizarrón blanco, esperar 5 minutos, borrar la escritura con borrador en seco para pizarrón blanco y verificar que no queden sombras de la escritura, de ser asi, se intentará limpiarlo con un trapo suave humedecido en agua con un detergente suave. Se realizará una última prueba con spray para fantasmas (limpiador para pizarrón que borra tintas con base de pigmento sobre pizarrones blancos). La sombra de la escritura debería desaparecer, de lo contrario, el pintarrón no será aceptado.		
GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO (INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)		
TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO		
PARTIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
110	9	Video proyector de alta calidad con resolución WUXGA de 1920 x 1200 pixeles, luminosidad de minimo 6200 lúmenes y tecnología de proyección 3LCD.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Descripción:
Dispositivo de alta calidad
Tecnología de proyección: 3LCD
Resolución: WUXGA (1920 x 1200 píxeles)
Luminosidad: de mínimo 5700 lúmenes al centro.
Número de puertos HDMI: 2
Color: blanco

NOTA: ESTA PARTIDA SE ADJUDICARÁ EN CONJUNTO CON LA PARTIDA 120 A UN SOLO PROVEEDOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ENTRE SI.

Con altavoces incorporados con una potencia estimada RMS de 20 W., 1 altavoz incluido de 10 W. Incluir mando a distancia.
Lente incluido.
Rango de apertura ajustable entre 1.5-2.1 para adaptarse a diferentes necesidades de visualización. Con varias opciones de conectividad, incluyendo de 1 a 2 puertos USB tipo A y uno tipo B, así como entrada de audio (L,R). Consumo energético: con un modo de ahorro que reduce el consumo a solo 318W. cuando no está en uso activo. En modo inactivo consume tan solo 0.3W. Peso aproximado de 9.7 kg.

Incluye:
Soporte a Techo Univiversal. Proyector 43-65CM Blanc soporte a techo con extensión para videoproyector. (Soporte universal que funciona, con la mayoría de las marcas y modelos de video proyectores) Corto color blanco poste de fierro, altura mínima 40cm, máxima 65cm, sin usar el poste altura de 13cm para proyectores hasta 15kg. Nota: incluye taquetes y tornillos para sujetarlo al techo, trae 4 tornillos de 4mm para sujetar el proyector al soporte. Algunos proyectores usan otro diametro de tornillos. Los cables se ocultan dentro del poste.

Especificaciones

MEDIOS DE ALMACENAJE

Tarjeta de lectura integrada	No

PUERTOS E INTERFACES

Cantidad de puertos USB 2.0	1
USB 2.0 Type-B ports quantity	1
Cantidad de puertos USB 2.0 tipo A	2
Tipo de puerto de servicio	USB Tipo B
Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos	1
HDBaseT port	Si
PC (D-Sub)	Si
Entrada de CA	Si
Entrada de audio (L,R)	1
Salida de audio (L,R)	1
Puerto DVI	No
Tipo de conector HDMI	De tamaño completo
Número de puertos HDMI	2
Tipo de serie de interfaz	RJ-45, RS-232
Cantidad de puertos VGA (D-Sub)	1

MULTIMEDIA

Altavoces incorporados	Si
Potencia estimada RMS	20 W
Número de altavoces incorporados	1

PESO Y DIMENSIONES

Altura	122 mm
Profundidad	407 mm
Peso	9.7 kg
Ancho	480 mm

DETALLES TÉCNICOS

Cantidad por paquete	1 pieza(s)

EXHIBICION

CONEXION

Ethernet	Si
Wifi	No
Smart TV	No

CONDICIONES AMBIENTALES

Intervalo de humedad relativa durante almacenaje	10 - 80%
Intervalo de temperatura operativa	5 - 40 °C
Intervalo de temperatura de almacenaje	-10 - 50 °C
Intervalo de humedad relativa para funcionamiento	20 - 80%

Equipos Corporativos
AÑOS
Tecnológico S.A. de C.V. Centro DRC
T. 442 215 2013 y 16 C. 442 274 1008

CONTROL DE ENERGÍA

Consumo energético	318 W
Consumo de energía (inactivo)	0.3 W
Fuente de energía	Corriente alterna
Frecuencia de entrada AC	50-60 Hz
Consumo (modo de ahorro)	237 W
Voltaje de entrada AC	100-240 V

DISEÑO

Tipo de producto	Proyector de alcance estándar
Color del producto	Blanco
Ranura para cable de seguridad	Sí
Tipo de ranura de bloqueo del cable	Kensington
Indicadores LED	Sí

CONTENIDO DEL EMBALAJE

Tipo de control remoto	IR
Manual de usuario	Sí
Mando a distancia	Sí
Pilas incluidas	Sí
Cables incluidos	Corriente alterna

SISTEMA DE LENTES

Rango de cambio vertical de la lente	0 - 60%
Enfoque	Manual
Rango de apertura	1.5 - 2.1
Rango de cambio Horizontal de la lente	-29 - 29%
Intervalo de longitud focal	17.2 - 27.7 mm

DESEMPEÑO

Nivel de ruido	34 dB
HDCP	Sí
Nivel de ruido (modo económico)	28 dB
Numero de lenguajes OSD	36
Extinción en pantalla (OSD)	Sí
Posicionamiento de montaje	Cielo en casa

PROYECTOR

Modo de proyector	Doble Frente
Distancia de proyección del objetivo	0.6 - 12.9 m
Alcance de zoom	1.5:1
Razón de contraste (nativo)	50000:1
Smart proyector	No
Relación de aspecto nativo	16:10
Corrección trapezoidal, horizontal	-30° - 30°
Brillo de proyector	4200 lúmenes ANSI
Tecnología de proyección	3LCD
Resolución original del proyector	WUXGA (1920x1200)
Tipo de zoom	Manual
Compatibilidad de tamaño de pantalla	762 - 7620 mm (30 - 300")
Capacidad de zoom	Sí

RED

Navegador web	Sí

VIDEO

Alta Definición Total	Sí
Señal analógica	NTSC 3.58, NTSC 4.43, PAL, PAL 60, PAL M, PAL N, SECAM
3D	No
Formatos gráficos soportados	1920 x 1200 (WUXGA), 3840 x 2160

APROBACIONES REGULADORAS

Certificados	CE, EAC, ETL, KCMS, TUEV, TUV

CARACTERÍSTICAS

Interactivo	No
Ubicación	Techo, Escritorio
Soporte HD	Sí

Marca: NEC Modelo: NP-P627UL
INCLUYE INSTALACIÓN EN SITIO
PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.
Al momento de la entrega la UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá realizar las pruebas de aceptación para verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega-recepción, el cumplimiento de estas especificaciones.
EMBALAJE:
El adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.
EVALUACIÓN DEL PRODUCTO:
LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las especificaciones requeridas. Se verificará la automatización para que al encender el videoproyector con el control de remoto la pantalla baje y al apagarlo suba, así como el sensor de encendido y apagado para control de pantalla. Se verificarán también configuraciones básicas como el enfoque y tamaño de la imagen.

GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO (INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
120	9	Pantalla de proyección eléctrica de 2.44 x 2.44 m.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Dimensiones: Largo: 2.44 m Altura: 2.44 m Color: blanco mate Tolerancia: ±3 cm NOTA: ESTA PARTIDA SE ADJUDICARÁ EN CONJUNTO CON LA PARTIDA 110 A UN SOLO PROVEEDOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ENTRE SI. Descripción: Pantalla de proyección de pared o techo de 2.44 x 2.44 m eléctrica con rodillo motorizado con soportes de montaje universales, con tamaño reducido de caja pentagonal 9.5 x 8 cm con un año de garantía contra defectos de fabricación. Color blanco mate, ángulo de proyección efectiva >160", larga duración, marco negro en área de proyección, superficie lavable, con retardante al fuego y tratamiento antihongos. Cable eléctrico de 3 metros con interruptor con tres posiciones. Con sistema Plug-in para tomacorriente. Marca: REDLEAF Modelo: PE9696C INCLUYE INSTALACIÓN EN SITIO PRUEBAS DE ACEPTACIÓN. Al momento de la entrega la UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO podrá realizar las PRUEBAS DE ACEPTACIÓN para verificar, en los lugares de destino y uso al momento de la entrega recepción, el cumplimiento de estas especificaciones. EMBALAJE: El adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien. EVALUACIÓN DEL PRODUCTO: LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO evaluará el producto para verificar que cumpla con las especificaciones requeridas. Se verificará la automatización para que al encender el videoproyector con el control de remoto la pantalla baje y al apagarlo suba, así como el sensor de encendido y apagado para control de pantalla.
GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO (INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)
TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

ATENTAMENTE
Equipos Comerciales de Querétaro S.A de C.V.
ECQ900713LF3

Representante Legal de la Empresa: Alejandro Torres Espinoza
Nombre: Firma del Representate legal
R.F.C. del Representante Legal o Licitante: TOEA540422EY2

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
Número LA-70-Q94-911043999-I-39-2024
con número de Expediente en CompraNet E-2024-00083115

Anexo 2 OFERTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción corta de bien	Precio Unitario IVA incluido	Precio total de la partida IVA incluido
10	2	Pza	Escritorio operativo en "L" de 1.40 x 1.60 m. con pedestal y recato. Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: ESC140160	$ 17,045.41	$ 34,090.82
20	1	Pza	Librero bajo cerrado con 4 puertas con chapa. Dimensiones: Frente: 1.60 m. Fondo: 0.50 m. Alto: 0.75 m. Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: LIB16050	$ 12,992.00	$ 12,992.00
30	1	Pza	Librero alto cerrado con 2 puertas completas con chapa. Dimensiones: Frente: 0.80 m. Fondo: 0.40 m. Alta: 1.80 m. Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: LIB16050	$ 13,456.00	$ 13,456.00
40	1	Pza	Archivero Vertical de 4 Gavtetas con chapa. Dimensiones: Frente: 0.47m. Fondo: 0.55 m. Alto: 1.25 m. Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: ARC04755	$ 11,136.00	$ 11,136.00
50	1	Pza	Escritorio operativo de 1.20 cableable con fáldón metálico. Dimensiones: Frente: 1.20 m. Fondo: 0.60 m. Alto: 0.75 m. Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: ESC12060R	$ 6,619.25	$ 6,619.25
60	12	Pza	Escritorio operativo de 1.60 cableable con fáldon metálico. Dimensiones: Frente: 1.60 m. Fondo: 0.60 m. Alto: 0.75 m. Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: ESC16060R	$ 9,695.39	$ 116,344.68
70	8	Pza	Mesa binaria de profesor Dimensiones: Frente: 1.20 m. Fondo: 0.60 m. Alto: 0.75 m. Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: MESB12060	$ 5,774.87	$ 46,198.96
80	2	Pza	Silla con rodajas y brazos fijos Dimensiones: Respaldo: 54 cm de alto Asiento: 48 cm de ancho Profundidad: 47 cm Altura del asiento: medida minima 45 cm y máxima de 80cm. Marca: Offichairs Modelo: BM 7851N	$ 5,542.23	$ 11,084.46

Anexo 2 OFERTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción corta de bien	Precio Unitario IVA incluido	Precio total de la partida IVA incluido
90	25	Pza	Silla con rodajas sin brazos. Dimensiones: Respaldo: 54 cm de alto Asiento: 48 cm de ancho Profundidad: 47 cm Altura del asiento: medida mínima 45 cm y máxima de 80cm. Marca: Offichairs Modelo: BM 7851N SIN BRAZOS	$ 4,975.12	$ 124,378.00
100	9	Pza	Pizarrón liso blanco con marco de aluminio anodizado de 2.40 m de largo x 1.20 m de altura. Marca: La piedad Modelo: PBP240120CS	$ 10,937.14	$ 98,434.26
110	9	Pza	Video proyector de alta calidad con resolución WUXGA de 1920 x 1200 pixeles, luminosidad de mínimo 6200 lúmenes y tecnología de proyección 3LCD. Marca: NEC Modelo: NP-P627UL	$ 113,848.90	$ 1,024,640.10
120	9	Pza	Pantalla de proyección eléctrica de 2.44 x 2.44 m. Dimensiones: Largo: 2.44 m, Altura: 2.44 m, Color: blanco mate. Marca: REDLEAF Modelo: PANR-ELE-244R	$ 7,874.76	$ 70,872.84
Total de la propuesta					$ 1,570,247.37

Total de la propuesta (en letra): Un millón quinientos setenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 37/100 m.n.

LOS PRECIOS ESTAN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INCLUYEN COSTOS, GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IMPUESTOS.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa: Equipos Comerciales de Querétaro S.A de C.V.
R.F.C. de la empresa: ECQ900713LF3

El Representante Legal de la Empresa: Alejandro Torres Espinoza.
Nombre: Firma del Representante Legal: Alejandro Torres Espinoza.
R.F.C. del Representante Legal: TOEA540422EY2

ACLARACIÓN

Santiago de Queretaro, Qro., a 13 de septiembre del 2024
Referencia: LICITACIÓN LA-70-Q94-911043999-I-39-2024
CON NÚMERO DE EXPEDIENTE EN COMPRANET E-2024-00083115

M.A. Armando Preciado Gutiérrez
Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo
Y Vocal del Comité de Adquisiciones de la
Universidad de Guanajuato
Presente:

Quien suscribe, Ing. Alejandro Torres Espinoza en mi carácter de representante legal, de la empresa Equipos Comerciales de Queretaro SA de CV. En referencia al oficio Número UAySA/341bis/2024, respecto a la partida 100 (pizarrones), aclaramos que la marca y modelo correctos son **Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: PBP210120CS** conforme a la propuesta técnica y ficha técnica presentada, así mismo manifiesto que la calidad del producto ofertado cumple con las características y condiciones requeridas en la partida 100 del presente procedimiento.

Sin por el momento y agradeciendo su atención.

ATENTAMENTE
Equipos Comerciales de Queretaro SA de CV
RFC: ECQ900713LF3
REPRESENTANTE LEGAL
ALEJANDRO TORRES ESPINOZA

FIRMA.
RFC REPRESENTANTE: **TOEA540422EY2**

MUEBLES GRUPO MORALES E HIJOS SA DE CV

FABRICACION MUEBLES DE OFICINA COMERCIO, EQUIPOS ESPECIALES

R.F.C MGM-040109-EM8

Pizarrón liso blanco con marco de aluminio anodizado de 2.40 m de largo x 1.20 m de altura.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Dimensiones:
Largo: 2.40 m
Altura: 1.20 m
Ancho: 15 mm
Tolerancias: ±3cm
Descripción:
La parte frontal del pintarrón debe ser porcelanizado con doble horneado de esmalte vitreo en color blanco, brillante liso, la superficie no deberá presentar imperfecciones ni raspaduras.
El marco de aluminio anodizado, debe ser color natural y no debe presentar puntas ni filos cortantes, por lo que toda unión o corte expuesto debe ser canteado. Incluye charola porta accesorios fabricada en aluminio anodizado.
Estructura: Se debe fabricar con lámina negra calibre 24. La lámina se desengrasa perfectamente para recibir una mano de esmalte refractario como base, horneado a una temperatura de 850°C y con acabado esmalte vitreo color blanco horneado a la misma temperatura.
Refuerzos a base de 5 piezas de lámina porcelanizada y/o galvanizada cal. 24 de 150 mm de ancho por 1198 mm de longitud adheridas verticalmente al aglomerado de madera. Hoja de tablero compuesto de fibras de madera aglutinada de densidad media (MDF) de 12 mm, marco formado por 4 perfiles de aluminio de sección "U" de 14. x 11 x 14 mm de aluminio anodizado color natural mate Unidos por sus extremos por cortes a 45°. La parte inferior con perfil de aluminio en forma de gota con portagis integrado de 33 mm de alto x 86 mm de fondo.
En la parte posterior del tablero debe llevar cinco piezas de lámina galvanizada calibre 24 de 100 mm de ancho por la altura del pizarrón como refuerzo:
El sistema de unión es a base de adhesivo CER 123 para la hoja de aglomerado, lámina y los refuerzos de lámina. El marco de aluminio que alojara las hojas de lamina, aglomerado y refuerzos, es fijado con remache tipo "pop" no. 44 (1/8"x01/4") ye está provisto de barrenos avellanados para fijar el pizarrón al muro. Porcelanizado: La lámina negra se desengrasa para recibir una mano de esmalte refractario como base, horneado a 850°C, para posteriormente recibir la capa de porcelanizado blanco brillante liso y de nuevo hornearse a la misma temperatura. Ensamblado: El sistema de unión es a base de adhesivo No. 4518 de 3M o similar, para la hoja de lámina porcelanizada, la hoja de tablero compuesto de fibras de madera aglutinada de densidad media (MDF). El marco de aluminio debe unirse por medio de grapas de acero por la parte posterior del pizarrón en el perfil de aluminio.
El marco alojará las hojas de lámina y la hoja de tablero compuesto de fibras de madera aglutinada de densidad media (MDF). El marco debe llevar ocho barrenos avellanados, cuatro en la sección superior y cuatro en los laterales para sujetar el pizarrón al muro con tornillos cadminizados para madera de 1/4" (0.6 cm) por 1 1/2" (3.6cm) cabeza plana y taquete de nylon de 1/4" (0.6 cm) No. S-8, se debe entregar totalmente ensamblado, con instructivo de colocación, tornillería y taquetes en bolsa de plástico sellada.
Marca: Muebles Grupo Morales Modelo: PBP210120CS

AV. TEC... TELS. 21... 216-20-15... QUERETARO, GTO.

Partida 100